

ACTA NÚM. 04/12 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2012.-

Presidente

D. Jesús Manuel Galeote Albarrán

Grupo Municipal del PSOE-A

D. Lorenzo Escobar Herrera

D^a Rosario Mora Díaz

D^a Isabel Escribano Sánchez

D. Andrés Herrera Benítez

D^a Francisca Valencia Escribano

Grupo Municipal de IULV-CA

D. Francisco Guerrero Cuadrado

D^a María Isabel Domínguez Trigo

D^a María Antonia Domínguez Bermudo

D. Diego Lozano Peral.

Grupo Municipal del PP

D. José Alexis Serrano Lozano

D. Fernando Castillo García

Sr. Interventor de Fondos

D. José Antonio Luque Pérez

Sra. Secretaria Accidental

D^a Ana Barrabino Sánchez

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Villa de Campillos, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de mayo de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Manuel Galeote Albarrán, concurren los Sres. y Sras. Concejales y Concejales que al margen se reseñan, asistidos por la Sra. Secretaria Accidental.

Comprobado por la Sra. Secretaria, la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria a tenor del art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DE UN PRÉSTAMO CON LA CAIXA PARA EL PAGO A PROVEEDORES SEGÚN EL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.

ANTECEDENTES:

1) El Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las entidades locales, y el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, determinaron la puesta en marcha de un mecanismo de pago y cancelación de deudas con proveedores de entidades locales en las que al ICO, como agente de pagos, le corresponde la administración y gestión de las operaciones que se concierten al amparo de los mencionados Reales Decretos-Ley.

El artículo 10.1 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, establece que: “Las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo cuyas condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos.”

2) Cumpliendo con las obligaciones requeridas en las disposiciones mencionadas en el apartado anterior, el 15 de marzo de 2012, el Ayuntamiento de Campillos remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, una relación de facturas pendientes de pago, que cumplían los requisitos exigidos en las señaladas disposiciones, y una relación de proveedores pendientes de pago, que correspondían a estas facturas.

3) El 27 de marzo de 2012, el Ayuntamiento Pleno, con informe favorable del Interventor, y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada ese mismo día, adoptó el acuerdo de aprobar el Plan de Ajuste al que se refiere el Real Decreto-Ley 4/2012 y para el supuesto de que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, valorase favorablemente el plan de ajuste y autorizara la operación de endeudamiento prevista en el artículo 10 del decreto, se aprobaba también contraer este préstamo y se facultaba y delegaba en el Sr. Alcalde, D. Jesús Manuel Galeote Albarrán con DNI , para que formalice esta operación, cuyas características comerciales eran las siguientes:

- Duración 10 años, dos de carencia.
- Tipo de interés variable en torno al 6%.
- Importe máximo autorizado 1.670.000,00 euros, que era el importe de la lista provisional de facturas remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

4) Los días 30 de abril, y el 10 de mayo de 2012, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas notificaba al Ayuntamiento de Campillos que se valoraba favorablemente el Plan de Ajuste presentado por dicha entidad y por tanto se autorizaba la operación de endeudamiento prevista, por importe máximo de 1.405.400,01 euros, correspondiente al listado definitivo de facturas.

5).- Posteriormente por parte de la entidad de crédito LA CAIXA, se informó que era necesario que el Pleno del Ayuntamiento ratificase mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación el acuerdo inicialmente acordado en su día el 27 de marzo, en lo relativo a la operación de préstamo.

PROPUESTA:

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

1) Ratificar el acuerdo inicialmente adoptado el 27 de marzo de 2012, por el que se autoriza formalizar una operación de endeudamiento a largo plazo, al amparo del Real

Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero y del Real Decreto-Ley 7/2012 de 9 de marzo, tal y como se recoge íntegramente en el punto 3 de los antecedentes y autorizar que se formalice con la entidad designada por el Ministerio de Economía y Hacienda para formalizar esta operación, CAIXA BANK, SA (con NIF) en adelante la Caixa la citada operación con las siguientes características comerciales:

- Duración 10 años, dos de carencia.
- Importe 1.405.400,01€.
- Variable, en los términos en que se concretaran en el contrato de préstamo que al efecto se formalice, el tipo de interés correspondiente al primer trimestre se prevé que será el Euribor 3 meses a mayo de 2012, más el diferencial de 525 puntos, esto es el 5,939%.

2) Delegar en el Sr. Alcalde de esta Corporación D. Jesús Manuel Galeote Albarrán con DNI , la firma de cuantas actuaciones requiera este expediente.

El Sr. Alcalde, toma la palabra y dice, que en primer lugar quiere pedir disculpas por la premura del pleno, pero el punto a tratar es una cuestión de mucha urgencia.

Continúa el **Sr. Alcalde** explicando, que como es sabido por todos, se aprobó el Plan de Ajuste Municipal, en el Pleno del día 27 de Marzo pasado. Dicho Plan conllevaba la firma de un préstamo con la Entidad la Caixa, por importe de 1.405.400,01€. Dicha Entidad nos comunica que el acuerdo para formalizar el préstamo, tiene que ser adoptado por mayoría absoluta.

Dice el **Sr. Alcalde**, que por tal motivo, esta mañana mantuvo conversación con los dos portavoces de los grupos municipales, para explicarles que en caso de no poder realizar el préstamo, el gobierno central nos detraería el 50% de la PIE, si esto ocurre, me vería obligado a tomar medidas drásticas, como es llamar a los sindicatos y tener que plantear un ERE, ya que es imposible mantener a todos los trabajadores con tan solo un 50% de la PIE.

D. José Alexis Serrano, Concejal del Grupo PP, toma la palabra y dice, que dada la coyuntura actual, en la que el no aprobar el crédito para el plan de pago a proveedores, significaría una merma importante en los ingresos mensuales de este Ayuntamiento. Lo que repercutiría directamente en no poder pagar las nóminas, y por lo tanto pondría en peligro el puesto de trabajo de muchos empleados municipales. También quedaría bastante limitado el funcionamiento de este Ayuntamiento, lo que supondría un grave perjuicio para el pueblo.

Así que llevando a cabo un acto de responsabilidad política, vamos a votar de manera favorable. Si bien queremos expresar que seguimos en desacuerdo con la manera en la que se efectuó el plan de ajuste.

D. Francisco Guerrero, portavoz del Grupo IULV.CA, toma la palabra y dice que en primer lugar quiere preguntar si en el Pleno anterior, se sabía el tema de la votación. Dice que desde su grupo se han analizado muchas variables que se pueden aplicar, y tienen

que seguir viendo más variables. Este préstamo está unido a un plan de ajuste con el que no estamos de acuerdo, además la firma del crédito no garantiza el funcionamiento del Ayuntamiento. Es evidente que aunque se paguen las facturas de proveedores que se han relacionado en el plan, siguen entrando facturas de proveedores, pensamos que esto no se acaba, y consideramos que el referido Plan de Ajuste, se tenía que haber sometido a más estudios, una Comisión Informativa y un Pleno, no es suficiente.

Continúa diciendo el **Sr. Guerrero**, que se mantienen puestos de trabajo, pero no sabemos que puede pasar.

Creemos, que en un plan de ajuste, lo primero y así se está haciendo en muchos sitios, incluso en la Junta de Andalucía, es el esfuerzo de los poderes públicos. Lo dijimos al comienzo de esta legislatura, con la congelación ó recorte de los gastos políticos elemento fundamental si queremos pedir esfuerzos a la ciudadanía.

Dice el **Sr. Guerrero**, no podemos dar nuestro visto bueno a la firma del crédito, sabemos que existe un problema con los puestos de trabajo, pero nos mantendremos en nuestra postura, no aprobaremos ningún recorte, si no se recorta el gasto político. Estamos de acuerdo en hablar de recortes, siempre y cuando se aplique primero en el gasto político.

El Sr. Alcalde responde que el Plan está, se ha hecho y está aprobado, con el visto bueno del Ministerio.

Si el tema es la economía del Ayuntamiento, sabemos que el IBI va en aumento (se ha triplicado), gracias a eso el plan de ajuste, técnicamente cumple con lo establecido en el Real Decreto Ley, así lo puede confirmar el Sr. Interventor.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde, tenemos previsto dar licencia a un nuevo Parque Eólico, y esto puede suponer al Ayuntamiento unos 2.000.000,00€ aproximadamente. Pronto tendremos una reunión con Endesa, para ver el tema de la prestación compensatoria, para que el pago de la misma, no se haga solo sobre la obra civil, sino que incluyan también, los aerogeneradores como ocurre con el ICIO. Tenemos muy buenas perspectivas, ya que con todo esto, quitar el préstamo sería totalmente viable.

El Sr. Alcalde expresa que cuando se aprobó el Plan de Ajuste, con el voto de calidad, nadie expuso que había que hacer una aprobación por mayoría absoluta en la operación de endeudamiento.

D. Andrés Herrera, Concejal del Grupo PSOE, dice que con la firma del préstamo conseguimos dos cosas muy importantes:

Primero, pagamos a los proveedores inyectando liquidez para que las empresas puedan ser más solventes, y continúen funcionando.

Segundo, podemos cumplir la palabra dada a los sindicatos, de que salvo que nos venga impuesto por la administración central, este Ayuntamiento no tocará las nóminas de los trabajadores.

El Sr. Alcalde, dice que el Sr. Herrera se refiere a una reunión mantenida con los sindicatos en la que nos comprometimos a no tocar la nómina de ningún trabajador, salvo que nos venga impuesto los recortes desde “arriba”.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo, que aprovecha que ha salido el tema para comentar que han tenido una reunión con los sindicatos, en la que se les ha expuesto que este Ayuntamiento no tiene intención de aplicar las 37 horas y media, siempre apelando a la responsabilidad del trabajador. También se trato el tema de los asuntos propios, no unirlos a las vacaciones o hacer con ellos macro puentes. Se hablo de que las vacaciones no se podrían fraccionar en más de dos partes; así como se trato el tema de día de Santa Rita, Semana Santa y Navidad.

D. Andrés Herrera, toma la palabra y manifiesta que existen muchas formas de hacer ajustes, como optimizar el trabajo con el personal que se tiene. Un ejemplo puede ser, que desde que Pedro Valle se dio de baja, yo mismo me he ocupado de los temas de obras, y Lorenzo de otras cuestiones del trabajo de Pedro.

El Sr. Alcalde, dice que se hace un sobreesfuerzo, pero mi opinión personal es que somos Concejales 24 horas al día y nos debemos a la ciudadanía.

D. Andrés Herrera dice que en relación con lo manifestado por el Sr. Guerrero, sobre que las facturas siguen entrando, quiere decir que por supuesto que siguen entrando facturas de proveedores, muchas menos, pero tienen que seguir entrando, ya que el Ayuntamiento siguen funcionando, prueba de ello es que pronto comenzaremos con las obras PFEA.

El Sr. Alcalde, manifiesta que tal y como dijo en su momento, el Ayuntamiento no entrará en proyectos que supongan una aportación municipal de más del 15% del proyecto, pero que seguimos funcionando, los números están ahí, se ha aumentado los ingresos del IBI y en el negociado de Tasas se está haciendo un trabajo muy bueno.

D. Francisco Guerrero, toma la palabra y dirigiéndose al Sr. Herrera le pregunta ¿a qué o quien te refieres cuando dices que hay que dejarse de tonterías?, si te refieres a nosotros, no decimos tonterías, son argumentos, se puede estar ó no de acuerdo, pero no son tonterías.

Continúa **el Sr. Guerrero**, no queréis tocar a los trabajadores, en eso estamos de acuerdo, pero lo primero es hacer un esfuerzo y reducir el gasto político.

El Sr. Alcalde le responde, que la reducción del 5%, se practicó también a los políticos.

Responde el **Sr. Guerrero**, pero lo hicisteis obligados.

El Sr. Alcalde, dice que si la Junta de Andalucía aplica las reducciones, yo seré el primero que las aplique.

El Ayuntamiento Pleno, con ocho votos a favor (6 del G.M. PSOE y 2 del G.M. PP) y cuatro votos en contra del G.M. IULV-CA, lo que supone mayoría absoluta de los miembros que de hecho y en derecho lo componen, acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta en los términos transcritos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad La Caixa y dar traslado a la Intervención de Fondos Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio el acto por finalizado, siendo las 19'55 horas del día que al inicio del Acta consta, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe.

VºBº
El Presidente,